

D E C R E T O N° 293.
NOGOYÁ, 17 de junio de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Desígnase transitoriamente, con carácter de Funcionario al Agente Municipal de planta permanente Miguel Norberto Delavalle, Legajo N° 77, como Responsable del Área de Extensión de Carnet de Conductor quien tendrá a su cargo las tareas de control de legajos, emisión y/o visación, y firma de carnet, como también del personal que se desempeña en el área, a partir del 1° de julio de 2009.

ARTICULO 2°. Otórgase transitoriamente el adicional establecido en el art. 19° inc. j) Adicional por mayor responsabilidad jerárquica que se fija en un 20% del haber básico de su categoría, conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese al agente Delavalle y a Contaduría, Tesorería, Personal y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 5°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL